

OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

ACTA N° 7

CONVOCATORIA A LA 7ª MESA INTERINSTITUCIONAL COMUNAL
DE LA OFERTA DIRIGIDA A NNA DE LA COMUNA

FECHA	03- 12-2024	HORA DE INICIO	15:09horas
LUGAR	Salón de Honor IMC	HORA DE TÉRMINO	17:10 horas

ASISTENTES		
Nombre		Cargo e Institución u Organización a la que pertenece
1	Sandra Alfaro Palacios	Coordinadora OLN
2	Francia Castro Burgos	Encargada de OLN- Asesora Jurídica DIDECO
3	Jenny González Rodríguez	Coordinadora Comunal SENDA
4	Iván Silva López	Representante Filial El Ioa SOCHIPE
5	Ayleen Iturra Olivares	Encargada de proyectos CORMUDEP
6	Yasna Valle	Coordinadora DIDECO
7	Karen Gallardo Ramírez	Asistente Social FAE OASIS
8	Sebastián Concha Peña	Psicólogo FAE OASIS
9	Carolina Villarroel Agrada	Asesor Técnico COMDES Salud
10	Sergio Ramírez Santander	Asesor técnico Departamento de Salud
11	Paola de la Torre Martínez	Profesional de apoyo-Departamento Andino
12	Lorena Adaro Pérez	Directora PRM Oasis de Esperanza Calama
13	Ninageth Suárez Miranda	Secretaría Corporación de cultura y turismo
14	Paola González	Juez Tribunal de Familia Calama
15	Carolina Mora Prieto	Coordinadora Provincial JUNJI
16	Arturo Bruna Villanueva	Director (S) Departamento Andino IMC
17	Paulina González Araya	Profesional Apoyo SENDA PREVIENE
18	Catalina Vieira Olmos	Asesora Consejo Consultivo OLN
19	Rossana Chacana Canales	Coordinadora Comunal Convivencia Educativa COMDES

INTEGRANTES DE LA MAI	ASISTE	NO ASISTE	Justifica Inasistencia	
INDISPENSABLES			SI	NO
1- SANDRA ALFARO PALACIOS (Coordinadora OLN)	X			
2- DORIS CONTRERAS CUTIPA (COMDES Educación)	X (R)			
3- PÍA CORTÉS MALDONADO (COMDES Salud)	X (R)			
NECESARIOS				
4- EDWIN ALAVIA TICONA (Corporación Cultura y Turismo)	X (R)			
5- EDUARDO RIVERA SIERRA (CORMUDEP)	X (R)			
6- JENNY GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (SENDA)	X			
7- ARTURO BRUNA VILLANUEVA (Depto. Andino IMC)	X			
8- NATALIA CHAPARRO OLIVAREZ (OF. Municipal Discapacidad)		X		
9- CONNIE FABIÁN BRITO (Jefatura OF. Municipal de la Mujer)		X		

PUNTOS A TRATAR EN LA MESA
1- Lectura para aprobación del Acta de la 6ª Sesión de la MAI de Calama.
2- Oferta Programática Corporación Municipal de Deportes y Recreación, para niños, niñas y adolescentes de la comuna de Calama.
3- Presentación Programa Familias de Acogida FAE Calama de Fundación Tierra Esperanza.
4- Presentación del Doctor Iván Silva sobre Propuesta Plan Nacional de Salud.
5- Presentación de Informe de Brechas y Necesidades sobre lo expuesto por los integrantes de MAI durante el año 2024.



OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

RESUMEN DE LA SESIÓN
1- Lectura para aprobación del Acta de la 6ª Sesión de la MAI de Calama. La Secretaria (S) de la Mesa de Articulación Interinstitucional procede a dar lectura al Acta de la 6ª sesión de la Mesa. En relación con los temas tratados, se otorga la palabra a los asistentes para que puedan formular sus observaciones. Doña Magistrado Paola González, señala que tiene dudas respecto a la oferta del SPE. En particular, desea conocer la oferta correspondiente de los PRM que funcionan en la medida que el tribunal de familia derive, previo diagnóstico clínico especializado, los que también pueden ser solicitados por la OLN. Además, desea tener más información respecto a las coordinaciones intersectoriales, específicamente en lo que respecta a la relación con el sector educacional y el ámbito de la salud en el contexto del Trastorno del Espectro Autista (TEA). En este sentido, plantea su preocupación sobre quiénes son los responsables de realizar los diagnósticos de los NNA con TEA Es sabido que en la Clínica Andes Salud existen neurólogos infantiles que atienden, pero su disponibilidad es limitada, ya que atienden en la clínica solo en ciertos días, lo que complica la situación. Si bien cierto en ella hay un neurólogo para adultos, su atención está dirigida exclusivamente a personas adultas, pudiendo atender, a adolescentes mayores de 15 años. Por otro lado, en el Hospital Carlos Cisternas, perteneciente a la red de salud pública, se cuenta con un neurólogo que realiza derivaciones a profesionales capacitados para aplicar el ADOS-2, aunque la disponibilidad es muy limitada. En cuanto a la promoción de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NNE) o aquellos que, debido a una depresión, han presentado altas tasas de inasistencia, pero cuentan con las calificaciones necesarias para aprobar el curso, surge la siguiente inquietud: si se les solicita un certificado médico para justificar sus ausencias, ¿qué tipo de comunicación intersectorial se establece para asegurar que el estudiante reciba la atención necesaria, como la de un psicólogo? ¿Es necesario contar con un certificado médico específico para justificar la inasistencia o puede bastar con un justificante emitido por un médico general? Además, en el caso de que el estudiante reciba adecuación curricular y presente una crisis severa, como una depresión grave, ¿cómo se justifica su ausencia en clase si, por ejemplo, se encuentra en un hogar y falta durante varios días? Por otro lado, se considera que es deficiente el enfoque hacia las sanciones aplicables a los apoderados. Aunque se trabaja de manera intensiva con los estudiantes a nivel escolar, el apoyo hacia los apoderados es insuficiente. Esto es particularmente relevante cuando algunos de estos presentan conductas agresivas no solo hacia los niños, sino también hacia los docentes. En este contexto, ¿cuál es la articulación que permite la aplicación de sanciones a los apoderados? Sería importante que se desarrollara una estrategia para abordar y prevenir este tipo de comportamientos. Doña Sandra Alfaro indica que ante las inquietudes planteadas en relación al sector salud, en el informe de Brechas y Necesidades que será presentado en esta oportunidad, justamente se recoge la situación de las inasistencias que presenten los NNA en la comuna, que tengan un diagnóstico de TEA, a través de la OLN se está levantando la oferta que existen en atención primaria de salud respecto a las prestaciones que se le entregan a los NNA a través de las salas sensoriales que tienen los centros de salud y familiar de atención primaria. También sean estado haciendo algunas coordinaciones y articulaciones con la red privada que funcionan en la comuna para conocer también cuales son las prestaciones y las necesidades que ellos también han detectado a nivel comunal y de qué manera se pueda articular de manera coordinada, a través de protocolos de atención que permita ampliar la oferta para aquellos niños que quizás no tengan acceso al servicio privado por los altos costos. Se le otorga la palabra a Doña Rossana Chacana para que aclare las dudas en relación al sector educación. Ella manifiesta estar de acuerdo con la Magistrada Paola respecto a la necesidad de una articulación entre el sector salud y el sector educación. Señala que aún existe una falta de trabajo coordinado en este sentido. Para promover la educación de los estudiantes, es fundamental contar con un registro que sirva como evidencia para entender las razones de sus inasistencias. En este contexto, es importante recordar que el acceso a la educación y la salud es





OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

un derecho, por lo que es necesario conocer las causas detrás de estas ausencias. En este sentido, se solicita a los apoderados que presenten un certificado médico, elaborado por un facultativo, que indique si el estudiante presenta problemas de salud delicados o emocionales. Este certificado, aunque debe ser sencillo, no siempre es entregado.

En relación a los diagnósticos de TEA, la corporación contrató hace aproximadamente tres años a profesionales de otras ciudades, como neurólogos, psiquiatras y algunos pediatras, a través del programa de integración escolar, con el fin de realizar los diagnósticos. Esto es esencial, ya que, sin un diagnóstico formal, el estudiante no podrá ingresar al Programa de Integración Escolar (PIE). En consecuencia, cada establecimiento educativo envía una lista de estudiantes que necesitan evaluación, y se asigna una fecha y hora para la valoración, la cual es gratuita.

Respecto a las sanciones a los apoderados, la única medida que se puede aplicar es el cambio de apoderado. Sin embargo, existe una normativa vigente que establece que el único organismo autorizado para realizar este cambio es el Tribunal de Familia. El establecimiento educativo solo puede intentar mediar con el apoderado dentro del ámbito educativo.

No habiendo más observaciones, se da por aprobada el acta correspondiente al mes de noviembre de 2024.

2- Presentación de CORMUDEP sobre la Oferta Programática para NNA de la comuna de Calama.

Doña Ayleen Iturra Olivares, encargada de proyectos en CORMUDEP, inicia su exposición destacando que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades tiene como objetivo fundamental fomentar la actividad recreativa, de manera gratuita, entendida desde la perspectiva del derecho a una vida segura y sana. Este enfoque busca no solo controlar diversas enfermedades, sino también promover una vida digna y plena. Para ello, se subraya la importancia de descansar, jugar y practicar deportes, así como vivir en un medio ambiente sano y limpio. Asimismo, se destaca el valor del contacto con la naturaleza como un aspecto esencial para el bienestar integral de las personas.

En Chile, la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 promueve la actividad física y el deporte como herramientas de integración y transformación social, buscando mejorar la calidad de vida de las personas y garantizar el acceso a estas prácticas para toda la población, sin discriminación.

Se realizó una actividad en la Municipalidad para aplicar las nuevas políticas nacionales sobre actividad física, con la participación de diversos actores del ámbito deportivo. Se destacó la necesidad de una mayor difusión, ya que el objetivo no solo es promover actividades físicas, sino también fomentar una mayor participación de las personas, especialmente de los NNA. Se busca generar un espacio en el que los NNA puedan expresar qué deportes les gustaría aprender o practicar, y contar con el apoyo de profesionales como psicólogos deportivos, monitores o kinesiólogos, siempre que las actividades sean gratuitas para la comunidad.

Para acceder a financiamientos, las organizaciones deben entregar dos copias de una carta dirigida al director ejecutivo de la Corporación, don Eduardo Rivera Sierra, firmada en original y entregada personalmente. La carta debe incluir los datos de contacto, la actividad a desarrollar y tres cotizaciones de productos específicos. Además, se debe adjuntar el certificado vigente de Persona Jurídica de la organización o programa.

Actualmente, se ofrecen talleres formativos para NNA hasta los 17 años, aunque no hay actividades vigentes ni oferta programática definida para el próximo año. Esta oferta se renueva anualmente, con la posibilidad de ofrecer casi 70 talleres. Además, se realizan actividades recreativas para la comunidad, como el evento "Dale color a tu corrida", que reunió a alrededor de 1.500 participantes y fue un éxito visual. Entre las actividades programáticas destacadas se encuentran tenis, basquetbol y boxeo.

En relación a los NNA, se llevó a cabo el proyecto "Encuentro Deportivo Recreativo de Adolescentes" en Calama, adjudicado con el fondo de fortalecimiento de organizaciones de interés público. Este proyecto fue el primero en la corporación en el que los adolescentes tuvieron voz sobre las actividades a realizar. Se desarrolló en dos etapas, comenzando con reuniones en las que participaron una comisión asesora compuesta por los CEALES de tres liceos. En estas sesiones, los adolescentes indicaron qué actividades les interesaban, lo que permitió



OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

generar lazos entre estudiantes de los liceos, donde también agradecieron la instancia para compartir sus ideas.

En el Parque Urbano Oasis, la corporación facilita el uso de instalaciones deportivas, como cuatro canchas de fútbol y tres multicanchas, que están bajo su administración. Para acceder a estos espacios, se debe escribir al correo electrónico parqueoasis@cormudep.cl

Señala que es importante reconocer las falencias existentes, ya que anteriormente no se consideraba la opinión de la comunidad. Actualmente, se está trabajando en el desarrollo de un plan comunal actualizado, que incluirá mesas de comunicación para integrar las opiniones de la comunidad, especialmente de los NNA, con el fin de crear un plan deportivo acorde a las necesidades y características de la zona.

Se consulta sobre la disponibilidad de la oferta programática para el verano, y se responde que actualmente se están cerrando los talleres en el Parque Urbano Oasis. Una vez finalizado este proceso, se comenzará a trabajar en la nueva oferta programática, que debería estar disponible para finales de diciembre. No obstante, se comprometen a entregar la oferta a través de la OLN.

Doña Sandra Alfaro destaca la importancia de la nueva política pública y la Ley de Garantía y Protección de los Derechos de los NNA, en la que se está ejecutando un plan nacional integral. En este contexto, subraya la relevancia de la participación de los NNA, quienes deben ser escuchados y tener protagonismo no solo en la expresión de sus opiniones, sino también en la construcción de propuestas desde las bases. Esta participación abarca diversos ámbitos en los que se desarrollan, como el deporte, el transporte, entre otros. Durante este año, se llevarán a cabo distintas iniciativas en colaboración con diversas instituciones, como SENDA, JUNAEB y otras, que están interviniendo en el territorio de la mano de los NNA, con el objetivo de ofrecer alternativas vinculadas al deporte, la recreación y otros aspectos relacionados con la niñez y adolescencia.

3- Presentación Programa Familias de acogida FAE Calama de Fundación Tierra Esperanza

Doña Karen Gallardo, trabajadora social del programa FAE, explica que el objetivo del programa de familias de acogida es captar y capacitar a familias para atender las necesidades de los niños que son retirados temporalmente de sus familias de origen, por orden del Tribunal de Familia. El programa está orientado a la protección de los NNA y apoya el desarrollo de habilidades parentales tanto en las familias de origen como en las familias de acogida, ya sean externas o extensas. La meta es crear un ambiente protector que permita la posible reunificación familiar, siempre que sea posible, y superar los efectos del daño sufrido por los NNA.

El programa FAE atiende a NNA derivados por el Tribunal de Familia, y su rango de edad abarca desde cero hasta 17 años, 11 meses y 29 días. Las principales causales de ingreso incluyen vulneraciones de derechos como negligencia grave, violencia intrafamiliar (VIF), maltrato físico y psicológico, abusos sexuales y abandono.

El proceso de intervención comienza con el acogimiento del NNA y su familia, firmando documentos y acuerdos. Se presenta al equipo profesional y se reconocen las dependencias para garantizar que el NNA se sienta seguro. Luego, en una etapa diagnóstica de aproximadamente dos meses, se realizan visitas domiciliarias y evaluaciones psicológicas y sociales, con la participación de un curador ad litem quien entrega la opinión del niño y la convivencia familiar. Posteriormente, se co-construye un plan de intervención con el adulto responsable y el NNA.

La implementación del plan se evalúa durante 15 a 18 meses e incluye diagnóstico, intervención, pregreso y egreso, con coordinación entre establecimientos educativos, de salud, curador ad litem y otras instituciones.

A continuación expone don Sebastián Concha, psicólogo del programa, destaca la importancia del acogimiento familiar externo, utilizado cuando los niños no tienen una red de apoyo adecuada. Señala que existen familias de acogida de urgencia, transitorias y de larga permanencia, cada una con diferentes duraciones según las necesidades del NNA.

Además, señala que doña María Cristina Pacheco, psicóloga del programa, trabaja en sensibilización y difusión sobre la importancia de las familias de acogida, realizando actividades con profesionales del sector educativo, empresas mineras de la provincia de El Loa, organismos de justicia, comunidades religiosas y juntas de vecinos, tanto de manera presencial como



OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

telemática, prensa escrita, también se hace la difusión gráfica en lugares más transitados de la comuna.

Actualmente existen en la comuna 10 familias de acogida, una cifra destacada, ya que es la más alta de la región. Todas las familias están activamente realizando acogimientos. Se resalta la labor de Doña Leandra, quien ha realizado 10 acogimientos, de los cuales tres estuvieron en proceso de adopción y uno actualmente está en proceso de susceptibilidad de adopción. También se están evaluando otras familias para que ingresen al programa.

Los requisitos para ser familia de acogida incluyen ser mayor de edad, no tener antecedentes penales, no estar inhabilitado para trabajar con NNA, estar dispuesto a ser evaluado psicológicamente y socialmente, y participar en capacitaciones. El proceso comienza con una postulación voluntaria, que puede realizarse a través de la página del servicio o mediante un código QR, seguida de entrevistas, visitas domiciliarias y evaluación de idoneidad. Las familias que superan este proceso reciben capacitación y, tras su finalización, están disponibles para el acogimiento. Se destaca que no es necesario que las familias sean tradicionales; las familias monoparentales también pueden ser aceptadas.

El proceso de acogimiento se divide en fases, con un seguimiento durante la fase inicial para evaluar la adaptación del NNA. La fase posterior al diagnóstico, de 4 a 12 meses, se enfoca en la reintegración familiar o adopción, con la intervención de la psicóloga. Finalmente, en la quinta fase (meses 12 a 13), se realiza una evaluación de las habilidades parentales y se apoya el proceso de duelo.

❖ Informe sobre la Situación de la Entrega de Lentes por Parte de JUNAEB

Doña Sandra Alfaro expresa su agradecimiento por la presentación de la FAE y señala que Doña Rossana Chacana deberá retirarse anticipadamente, por lo que se le otorga la palabra para que informe sobre la situación relacionada con la entrega de lentes por parte de la JUNAEB, asunto planteado en la mesa anterior.

Doña Rossana Chacana informa que, en una reunión sostenida con JUNAEB en relación con la entrega de lentes, el proceso indicado por la Directora Regional se llevó a cabo con total normalidad, cumpliendo con todas las prestaciones y entregando los lentes a los estudiantes durante sus controles correspondientes, incluidos aquellos derivados por el sector salud. No obstante, respecto a la demanda espontánea, gestionada mediante interconsulta, la JUNAEB tiene un plazo establecido para la entrega, el cual no debe exceder los primeros días de mayo. En este sentido, cada establecimiento educativo conoce la fecha límite para realizar la interconsulta, la cual debe ser recibida dentro de dicho plazo. Durante este período, se asigna el presupuesto destinado a la compra de lentes y a la atención oftalmológica de los NNA.

4- Presentación Propuesta Plan Nacional de Salud Doctor Iván Silva.

El Doctor Iván Silva señala que este proyecto surgió durante la pandemia, una época en la que se evidenciaba un error comúnmente señalado por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, que había afirmado que la infancia sería el grupo más afectado por la pandemia, dado que se enfermaron en menor medida y tuvieron una tasa de mortalidad baja. Sin embargo, en la actualidad estamos observando los efectos a largo plazo de la crisis sanitaria, y como pediatras, se reflexiona sobre cómo abordar el problema emergente en una niñez que ya enfrentaba dificultades preexistentes, las cuales estaban relacionadas con la forma en que la sociedad tradicionalmente había percibido a la infancia. Esta situación se refleja en los informes del Comité de los Derechos del Niño de la ONU.

El tema central de este proyecto tiene un enfoque de derechos, y se basa en la integración de dos disciplinas fundamentales para la infancia: la salud y la educación. Ambas áreas están fundamentadas en la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece claramente los derechos a la educación, lo cual, en su esencia, se traduce en una salud escolar integral. Estas son cuestiones que ya están formalmente establecidas. En 2022, la Organización Mundial de la Salud emitió directrices sobre cómo deberían organizarse los servicios de salud escolar. A pesar de que este concepto es muy antiguo, Chile no lo ha adoptado de manera generalizada, siendo solo las instituciones con mayores recursos las que pueden contratar enfermeras en colegios particulares. La OMS recopiló toda esta información y presentó, por



OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

primera vez, un documento que aborda desde las políticas gubernamentales hasta la estructuración de los servicios de salud escolar.

Adicionalmente, en 2022, la OMS emitió directrices sobre la actividad física, con el fin de combatir el sedentarismo, uno de los principales problemas que enfrenta la población infantil. Este es otro componente clave del proyecto: por un lado, se busca implementar servicios de salud escolar y, por otro, aumentar el tiempo de actividad física curricular, con la propuesta de incrementar a dos horas semanales la práctica deportiva en las escuelas.

El plan piloto se implementó en siete comunas, donde se observó una diferencia entre las poblaciones bajo el control de los centros de salud y las que asistían a las escuelas, siendo esta última más numerosa que la que recibía atención en los consultorios. De este modo, surgió el programa, cuyo enfoque central es la incorporación de una enfermera como parte del equipo educativo, con un rol que va más allá de proporcionar atención médica básica. La enfermera debe promover un entorno saludable, llevando a cabo gestiones de investigación y prevención. En esencia, se propone que la enfermera desempeñe funciones similares a las de una docente que impartiría una asignatura transversal de "Promoción de la Salud", desde la educación parvularia hasta los estudiantes de cuarto medio.

Si se utilizara el espacio escolar, donde los NNA pasan la mayor parte de su tiempo, como un lugar para transmitir conceptos y valores relacionados con la salud, se lograría una generación mejor formada en estos aspectos. De no implementarse estas medidas, continuaríamos lamentando los problemas de salud mental y emocional de los jóvenes. Por ejemplo, en un estudio realizado por la Universidad de los Andes en 2022, se encontró que al menos uno de cada tres estudiantes que ingresaban a la universidad presentaban síntomas de depresión, y uno de cada cinco había tenido pensamientos suicidas. Esto refleja las secuelas de una sociedad que no ha prestado suficiente atención a las necesidades emocionales y de salud de los jóvenes.

Por ello, se necesita incorporar a una gestora de salud dentro de los equipos educativos. En este contexto, como representante del sector salud solicita el apoyo de la MAI para desarrollar el proyecto como un piloto local en siete colegios de la comuna, los cuales han aceptado la idea. Los directores de los colegios consideran que el proyecto es novedoso y han ofrecido sus infraestructuras para llevarlo a cabo.

Los colegios participantes son: Andrés Bello, 21 de Mayo, Eleuterio Ramírez, Pedro Vergara Keller, Kamac Mayu, Francisco Aguirre y Liceo Minero América. Se ha realizado un cálculo de los costos, que incluye la habilitación de un espacio físico, lo cual representa una de las principales dificultades en la comuna de Calama, ya que los colegios no saben dónde ubicar dicho espacio para la atención. Además, se calculó el costo de los insumos para un año y la compra de un desfibrilador para enseñar a toda la comunidad escolar cómo enfrentar un paro cardíaco. Como sugerencia de los dentistas, también se planteó la posibilidad de contar con una clínica dental móvil que atendiera a los siete colegios. Este aporte fue aprobado por el Consejo Municipal por unanimidad, como parte del apoyo del municipio al proyecto.

Para que este plan sea viable, se requiere de dos cosas. En primer lugar, que COMDES Salud pueda incorporar a una enfermera que sea asignada a los colegios. Siendo su primera función será realizar un catastro de la salud de los niños en las escuelas, utilizando fichas de registro para identificar diversas patologías, y evaluar si existen NNA neurodivergentes, entre otros aspectos. Además, deberá estar disponible para brindar atención cuando sea necesario.

5- Presentación de Asesora Jurídica DIDECO sobre "Informe de Brechas y Necesidades sobre lo expuesto por lo integrantes de la MAI durante el año 2024".

Doña Francia Castro menciona que desde el inicio de la MAI, se ha trabajado en el informe de Necesidades y Brechas. La Ley de Garantía 21.430 establece diversos objetivos para la MAI, los cuales deberán ser abordados el próximo año, dado que este año se constituyó la Mesa y se conformaron las comisiones. Estas son fundamentales para iniciar el trabajo en el próximo período, considerando las competencias de cada integrante de la Mesa, con énfasis en lo que resulta imprescindible. En este sentido, se destacan áreas como salud, OLN, mujeres, deporte, asuntos indígenas, cultura y discapacidad, que permitirán identificar las problemáticas que afectan a los NNA de la comuna. Además, las comisiones, especialmente el Tribunal de Familia y el SPE, han brindado un valioso aporte al proceso, siendo satisfactorio el trabajo realizado.



OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

La oportunidad de exposición que se tiene en la mesa es crucial, pues permite que cada representante, según su competencia, plantee temas relevantes respecto de problemáticas que afectan a NNA.

En este contexto, se aborda un punto señalado por el doctor Silva, quien manifestó dudas respecto de si la Mesa de OLN es pertinente para plantear ciertos temas. La respuesta es afirmativa, ya que esa es precisamente la función de la Mesa: la articulación institucionalidad.

La creación de la OLN, de la cual la Mesa de articulación forma parte importante, tiene como objetivo coordinar diversas instituciones, incluida la OLN. El plan propuesto por el doctor Silva fue aprobado por el Consejo Municipal y está alineado con la labor de la Mesa, que es articular y coordinar esfuerzos. Aunque la colaboración de sectores como educación y salud es fundamental para ejecutar dicho Plan, persisten ciertas incertidumbres respecto de que se puede hacer como OLN, con la entrada en funcionamiento del SLEP encargado de administrar la educación pública en la comuna.

En el Informe de Brechas y Necesidades, se detallan diversas problemáticas que deben ser abordadas en la Mesa. La primera, presentada por Doña Rossana y la representante de JUNJI, se refiere a la inasistencia escolar. Aunque la MAI no puede resolver directamente este problema, sí puede contribuir a través del Programa de Reactivación Educativa, que busca prevenir la deserción escolar. Sin embargo, se ha identificado una brecha: hay solo ocho ejecutores disponibles para toda la comuna. Por lo tanto, se requiere contar con más ejecutores para abordar este desafío. Este problema se relaciona con la situación descrita por JUNJI, que tiene más de mil niños en lista de espera para ingresar a la educación parvularia. Además, se plantea la cuestión de la inasistencia a clases en el caso de niños, quienes, aunque matriculados, asisten de manera irregular. Esto genera una complicación, ya que los cupos asignados no pueden ser cancelados y entregados a otros niños que los necesiten. Esto se puede vincular con la permanencia de los padres en el país, lo que constituye un problema específico que podría encontrar solución mediante la MAI, en colaboración con JUNJI a nivel regional.

La segunda brecha identificada tiene que ver con la escasez de especialistas en la comuna para diagnóstico e intervenciones con NNA con discapacidad.

El Tribunal de Familia ha señalado la falta de un programa específico que aborde la protección de los derechos de NNA con discapacidad que sufren vulneraciones graves. Aunque existen instituciones como Teletón para trabajar la discapacidad en general, no hay un programa destinado a la intervención frente a vulneraciones graves en este contexto. En la región existe un PAM que, bajo la Ley 21.430, está en proceso de reestructuración. Este programa, que opera bajo los lineamientos técnicos de SENAME, se centra en las vulneraciones específicas de NNA con discapacidad. Sería beneficioso contar con un programa similar en la comuna, con o sin cambios en la nomenclatura, según lo determine el servicio correspondiente.

Otra brecha identificada es la falta de profesionales para abordar problemáticas de salud mental, especialmente en relación con los NNA. Los datos obtenidos a partir del diagnóstico realizado por la OLN revelan casos de suicidio y consumo de drogas, lo que resalta la necesidad urgente de contar con programas especializados para trabajar con NNA que presentan problemas de consumo de alcohol y drogas. Aunque existen iniciativas de prevención, no se dispone de un programa de internación específico, con el único recurso disponible siendo el COSAM.

Finalmente, Lorena Adaros directora de PRM, expuso un problema relativo a la invisibilidad de los NNA extranjeros en el sistema informático del SPE, ya que este no permite registrar a niños sin RUT chileno. Aunque pueda parecer un detalle menor, esto tiene consecuencias significativas. Las listas de espera, conforme a las normativas legales, reflejan las necesidades de los NNA, pero el SPE no puede incluir a aquellos niños extranjeros sin RUT, quienes permanecen en lista de espera sin ser considerados adecuadamente en el sistema, lo que agrava la situación. Una posible solución sería modificar el sistema informático SIS, incorporando el registro de los NNA en lista de espera, asociándolos a un RUT de salud. Esto permitiría visibilizar y registrar de manera más eficiente a los NNA que se encuentran en espera de atención.

La priorización establecida por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a través de la Política Nacional de Infancia y el Plan de Acción Nacional, en los cuales se delimitan los derechos de los NNA y se identifican las necesidades que los afectan, tal como se describe en dicho informe. Este informe será el que se levantará como el de necesidades y brechas,



Sotomayor N°2424 · Calama
Oficina Local de Niñez OLN
Dirección de Desarrollo Comunitario

✉ oln@municipalidadcalama.cl
🌐 www.municipalidadcalama.cl

OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

correspondiendo al segundo semestre.

Lorena Adaro señala que el aumento de plazas no es la solución al problema, lo que el SPE debiera generar es la creación de nuevos Programas. Se han generado conversaciones al respecto, pero desde su perspectiva, no constituye una solución definitiva. Existen diversos factores que deben resolverse para que un proyecto en funcionamiento, con un convenio vigente, pueda ampliar sus plazas. Además, enfatiza que el SPE debió haber contemplado la creación de más proyectos en la licitación de 2021, a fin de aumentar la cobertura, teniendo en cuenta la lista de espera y la inclusión de los NNA extranjeros. De no reflejarse completamente la realidad de la lista de espera, será difícil comprender la necesidad de generar nuevos programas. Si bien ampliar las plazas puede ser una solución temporal, no es suficiente para satisfacer la cantidad de proyectos necesarios, especialmente en lo que respecta a la atención de casos de maltrato y abuso sexual infantil.

Desde esta mirada, se transfiere a las instituciones ya existentes la responsabilidad de dar cobertura a los NNA siendo que esta corresponde a una obligación del Estado. Deberían crearse más programas para asegurar una mayor cobertura, evitando sobrecargar los proyectos actuales y adaptándolos de diversas maneras para poder ampliar las plazas.

Se esperaba que en 2021 el servicio creara nuevos programas, como por ejemplo la ampliación de los PRM, que pasaban de tres a seis. Sin embargo, al revisar la situación, se descubrió que los existentes serían simplemente divididos, lo que obligaría a cubrir las nuevas plazas con los mismos profesionales, lo cual no era la solución esperada. Por lo tanto, el SPE debería asumir la responsabilidad de crear más programas, no solo PRM, sino también otros programas con listas de espera. Lamentablemente, no se puede atender a los niños en el momento oportuno, lo que complejiza aún más los casos. Además, a veces, cuando finalmente se logra el ingreso a un programa, los NNA no desean participar, o los padres optan por servicios particulares de reparación. No se percibe una preocupación real por parte del SPE para solucionar esta situación.

Doña Francia Castro resume las observaciones planteadas por la profesional, destacando la falta de cupos, la invisibilidad de los NNA y la necesidad de más programas, no solo de ampliar plazas, de deben reducir las listas de espera. Esto fue abordado en el Informe de Brechas de acuerdo a lo expuesto por los intervinientes en la sesiones de las MAI.

Doña Ayleen solicita la palabra y menciona que, dentro de las necesidades de la comuna, uno de los objetivos es disminuir las listas de espera. Sin embargo, también se pregunta qué pueden hacer para evitar su aumento, refiere la importancia de la implementan programas preventivos. Subraya la importancia de prevenir, es decir, de crear programas que actúen antes de que surjan los problemas, contribuyendo a través de actividades físicas y programas de salud mental que promuevan hábitos de vida activa y saludable, lo cual contribuiría a reducir las listas de espera. Señala que no se trata solo de aumentar programas, sino de mejorar la calidad de vida de las personas, lo cual disminuiría la necesidad de atención urgente.

Doña Francia Castro aclara que las listas de espera de las cuales se ha hablado en la MAI y a las cuales nos referimos no dicen relación con lo expuesto por doña Ayleen. Éstas se refieren a las listas de espera del SPE en casos de vulneración de derechos, especialmente en Programas Reparatorios lo que involucra Maltrato Infantil Grave constitutivo de delito y Abuso Sexual.

Doña Ayleen pregunta si la vulneración de derechos está relacionada con otros derechos, incluyendo la calidad de vida. Señala que mejorar la calidad de vida general de las personas puede influir en la reducción de la vulneración de derechos, porque no solo se debe atender lo que ya está ocurriendo, sino que es crucial prevenir para evitar que las listas de espera sigan aumentando.

Magistrado Paola González interviene y explica a doña Ayleen que lo que ella refiere pertenece a otra temática, no existen programas preventivos para evitar que un NNA sea víctima de abuso sexual, las listas de espera de las cuales se habla dicen relación con programas reparatorios.

Doña Ayleen insiste en que la prevención, y educación social previene las listas de espera.

OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

Doña Lorena Adaro señala que concuerda en que la prevención es importante, pero resalta que su programa (PRM) se enfoca en abordar situaciones ya existentes de vulneración. El trabajo que realizan está orientado a socio educar para evitar que las vulneraciones se repitan, educando a los adultos como figuras de protección para los NNA, pero lo que estamos abordando son listas de espera en programas especializados del SPE.

Doña Sandra Alfaro reconoce que se trata de una temática compleja y sensible. Sin embargo, señala que el propósito de la Mesa de trabajo es articular esfuerzos y definir las áreas de acción, para que, desde la experticia de cada uno, se aporte al trabajo conjunto.

Agradece la participación de todos, destacando que sin su presencia y compromiso no sería posible sesionar de la manera en que se ha hecho. Informa que las sesiones continuarán en marzo de 2025

Término de la sesión a las 17:10 horas

Acuerdos y Compromisos
A- ACUERDOS: Lectura y aprobación de la 6ª Sesión de la MAI 1- Se da por aprobada el Acta de la 5ª sesión anterior por unanimidad de los asistentes. 2- Que las sesiones de la MAI reiniciarán en marzo de 2025 B- COMPROMISOS: Se informa que la OLN Calama remitirá el Informe de Brechas y Necesidades a la Coordinadora de la Niñez Regional para que ella lo presente conforme corresponda en la MAI Regional
Profesional a cargo de la redacción del Acta
LENKA GUZMÁN CONDORI , Gestora Territorial OLN Calama – SECRETARIA (S) MAI Con apoyo de la Gestora Territorial Claudia Cortés Pinto.